

# BOLETIN OFICIAL



COMPROBANTE DE LA PROVINCIA  
IMPORTE

## PROVINCIA DE SALTA

<b>Año LXXI</b>	Salta, 26 de Noviembre de 1979	Correo Argentino SALTA	<b>FRANQUEO A PAGAR</b> <b>CUENTA Nº 21</b>
<b>EDICION DE 20 PAGINAS</b> <b>APARECE LOS DIAS HABILES</b>			<b>Reg. Nacional de la Propiedad</b> <b>Intelectual Nº 13.930</b>
<b>Nº 10.866</b>	<b>ROBERTO AUGUSTO ULLOA</b> Capitán de Navío (R.) Gobernador	<b>DIRECCION Y</b> <b>ADMINISTRACION</b>	
Tirada de 600 ejemplares	<b>RENE JULIO DAVIDS</b> Capitán de Fragata (R.) Ministro de Gobierno, Justicia y Educación	<b>ZUVIRIA 450</b>	
<b>HORARIO</b> Para la publicación de avisos	<b>Ing. PABLO A MÜLLER</b> Ministro de Economía	<b>TELEFONO Nº 14780</b>	
<b>LUNES A VIERNES</b> de 7,30 a 13 horas	<b>Dr. GASPAR J. SOLA</b> Ministro de Bienestar Social	<b>Sr. ROSENDO SOTO</b> Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.  
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### RESOLUCION Nº 325

Salta, 2 de agosto de 1979

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fíjanse a partir del 1 de agosto del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia;

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente
Asambleas comerciales	\$ 8.000,—	\$ 90,— la palabra
Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Avisos comerciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Edictos de Mina	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Avisos administrativos	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Edictos judiciales	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Poseción veintañal	\$ 7.200,—	\$ 120,— " "
Remates inmuebles y automotor	\$ 8.000,—	\$ 140,— " "
Remates varios	\$ 4.250,—	\$ 90,— " "
Sucesorios	\$ 3.000,—	\$ 90,— " "
Balances	\$ 10.500,— la página, más un adicional de \$ 7.500,— en concepto de prueba.	

II - SUSCRIPCIONES

		Ejemplares sueltos:	
a) Anual	\$ 49.600,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 350,—
b) Semestral	\$ 31.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 450,—
c) Trimestral	\$ 18.600,—	Atrasado, más de un año	\$ 1.500,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, \$, £, &, ½, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales. "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

# SUMARIO

## Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

DESCRIPCION

M. de Gobierno Nº 1597 del 16-11-79	— Incorporar a la planta permanente del Poder Judicial un (1) cargo de Prosecretario de Corte ..	4491
M. de Gobierno Nº 1598 del 16-11-79	— Incorporar a la planta permanente del Poder Judicial (1) cargo de Ministerio Público, con destino a la Circunscripción Tartagal - Distrito Judicial del Norte .....	4491
M. de B. Social Nº 1600 del 16-11-79	— Aprobar el convenio de coparticipación celebrado entre el M. de B. Social y la Municipalidad de San Lorenzo .....	4491

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de Gobierno Nº 1570 del 16-11-79	— Destitución por cesantía del Oficial Auxiliar de Policía de la provincia Rafael Omar Urbano ...	4492
M. de Gobierno Nº 1571 del 16-11-79	— Designar Jueces de Paz Titular y Suplente de la localidad de Coronel Moldes, Dpto. de La Viña.	4493
M. de Gobierno Nº 1572 del 16-11-79	— Renuncia del Sr. Juan de La Cruz Díaz .....	4493

	Pág.
M. de Gobierno Nº 1577 del 16-11-79 — Autorizar pago de indemnización a favor del Sr. Oscar Natalio Zabala .....	4493
M. de Gobierno Nº 1578 del 16-11-79 — Aprobar la Ordenanza Nº 003/79 dictada por la Municipalidad de El Galpón .....	4493
M. de Gobierno Nº 1580 del 16-11-79 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la provincia Miguel Angel Trovatto .....	4493
M. de Gobierno Nº 1581 del 16-11-79 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la provincia Francisco Florencio Lizardo ...	4493
M. de Gobierno Nº 1582 del 16-11-79 — Reconocer un crédito a favor de la Caja de Previsión Social de la provincia .....	4493
M. de Gobierno Nº 1583 del 16-11-79 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la provincia José Humberto Sánchez .....	4493
M. de Gobierno Nº 1584 del 16-11-79 — Designar Jueces de Paz Titular y Suplentes de la localidad de Aguaray Dpto. de San Martín ..	4494
M. de Gobierno Nº 1585 del 16-11-79 — Renuncia del Sr. Víctor José Quiróz .....	4494
M. de Economía Nº 1587 del 16-11-79 — Asignar funciones al Dr. Carlos David Ramón Zambrano .....	4494
M. de Economía Nº 1588 del 16-11-79 — Aprobar contrato celebrado entre la Provincia y el Ing. Agr. Carlos María García .....	4494
M. de B. Social Nº 1589 del 16-11-79 — Dejar cesante a la Sra. Felisa Isabel Ventecol de Quispe .....	4494
M. de B. Social Nº 1590 del 16-11-79 — Dejar cesante al Sr. Oscar Osvaldo Hoyos .....	4494
M. de Gobierno Nº 1596 del 16-11-79 — Renuncia del Sr. Rodolfo Roberto Sequeira ..	4494
M. de Gobierno Nº 1599 del 16-11-79 — Renuncia del Sr. Arturo Pascual Sánchez .....	4494
M. de B. Social Nº 1601 del 16-11-79 — Sobreasignación a favor del Dr. Carlos Daniel Lanzillotte .....	4494
M. de B. Social Nº 1602 del 16-11-79 — Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Dra. Elsa María Mastracchio .....	4495
S. G. de la Gob. Nº 1603 del 16-11-79 — Incluir en el Régimen de Trabajo con dedicación adicional semi-exclusiva a la Srta. María Elena Marchena .....	4495
S. G. de la Gob. Nº 1604 del 16-11-79 — Encargar int. la atención del despacho de la Direc. Gral. de Administración de Personal a la Sra. Julia Emilse Núñez de Rivetti .....	4495
S. G. de la Gob. Nº 1605 del 16-11-79 — Transferir sin cargo a la Secretaría Gral. de la Gobernación el automóvil Ford Falcon, Modelo 1974, patente 706490 .....	4495
S. G. de la Gob. Nº 1606 del 16-11-79 — Rechazar el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Teresa Raquel Chalabe de Villanueva .....	4495
S. G. de la Gob. Nº 1607 del 16-11-79 — Incluir en los términos del Decreto Nº 3955/77 al teléfono Nº 10684 .....	4495

### EDICTOS DE MINAS

Nº 36320 — Boroquímica Samicaf .....	4495
Nº 36298 — Máximo Francisco Lamas .....	4495

### LICITACIONES PUBLICAS

Nº 36422 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 5/79 .....	4495
Nº 36411 — Dirección General de Institutos Penales de Salta, Lic. Nº 6/79 .....	4496
Nº 36400 — Municipalidad de General Güemes, Lic. Nº 02/79 .....	4496
Nº 36394 — M. de B. Social, Lic. Nº 14 .....	4496
Nº 36393 — M. de B. Social, Lic. Nº 15 .....	4496
Nº 36392 — M. de B. Social, Lic. Nº 16 .....	4496

### EDICTOS CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 36328 — Forestiarsa S.A. ....	4496
Nº 36316 — Syozo Fuke .....	4497
Nº 36284 — Mariano Liborio Ortiz .....	4497

### REMATES ADMINISTRATIVOS

Nº 36423 — Banco de Préstamos y Asistencia Social de la Provincia de Salta .....	4497
Nº 36358 — Por Raúl Racioppi, Juicio: Expte. Nº 3025/78 .....	4497

### AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 36432 — Administración Aduana Salta .....	4498
Nº 36337 — Banco Hipotecario Nacional .....	4498

**Sección JUDICIAL**

Pág.

**SUCESORIOS**

Nº 36425 — Francisco Flores .....	4498
Nº 36408 — Apaza Pedro Celestino .....	4498
Nº 36405 — Lola Frigman Vda. de German .....	4498
Nº 36404 — Acuña, Celestino .....	4498
Nº 36379 — Elisa Salguero de Ebber .....	4499

**REMATES JUDICIALES**

Nº 36417 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 55.993/79 .....	4499
Nº 36412 — Por Mario José Ruiz de los Llanos, Juicio: Expte. Nº 51.367/79 .....	4499
Nº 36399 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 4.548/76 .....	4499
Nº 36398 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 39.663/79 .....	4499
Nº 36388 — Por Miguel A. Gallo Castellanos, Expte. Nº 51.176/78 .....	4499
Nº 36341 — Por Raúl R. Moyano, Juicio: Expte. Nº 14.534/79 .....	4500

**EDICTO DE QUIEBRA**

Nº 36356 — Erri - Cel Construcciones S. R. L. ....	4500
--	------

**CONCURSOS PREVENTIVOS**

Nº 36426 — Redinor S.R.L. ....	4500
Nº 36361 — Sucesión de Abel Michel Torino S. A. ....	4500

**EDICTOS JUDICIALES**

Nº 36429 — c/Sergio Mauricio Agustín Corrales .....	4501
Nº 36428 — c/Aldo Domingo Núñez de la Rosa .....	4501
Nº 36427 — c/Torbay Oscar Edgardo .....	4501
Nº 36424 — Flavio Crispín Aguirre .....	4501
Nº 36413 — Nieves Estevis y Rufino Paracta .....	4501
Nº 36382 — Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino y otros .....	4501
Nº 36381 — María Nicolasa Sánchez .....	4502
Nº 36327 — Agrosalta S.C. ....	4502

**Sección COMERCIAL****CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

Nº 36421 — La Teresita S. A. ....	4502
Nº 36420 — El Cochucho S. A. ....	4503
Nº 36419 — La Morocha S. A. ....	4503
Nº 36418 — La Petunia S. A. ....	4503
Nº 36414 — Irusta y González S. R. L. ....	4504

**AUMENTO DE CAPITAL**

Nº 36415 — Rodríguez y Rossi S. R. L. ....	4504
--	------

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 36416 — Agencia de Turismo Turismont .....	4505
---	------

**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 36395 — Julio Michel Torino e Hijos, para el día 7-12-79 .....	4505
Nº 36374 — Sendas Norteñas, para el día 14-12-79 .....	4505

## Sección GENERAL

Pág.

### ASAMBLEAS

N° 36410 — Agrupación Gauchos General Martín Miguel de Güemes - Fortín Naranjo, para el día 8-12-79 .....	4505
N° 36407 — Federación Salteña de Voleibol, para el día 13-12-79 .....	4506

### FE DE ERRATA

N° 36430 — Edición N° 10.862 .....	4506
------------------------------------	------

### RECAUDACION

N° 36431 — Del día 23-11-79 .....	4506
-----------------------------------	------

## Sección ADMINISTRATIVA

### DECRETOS

Salta, 16 de noviembre de 1979

#### DECRETO N° 1597

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente N° 41-20.529, por el cual se gestiona la creación de un cargo de Prosecretario de Corte, en la planta permanente del Poder Judicial de la Provincia; y

#### CONSIDERANDO:

Que según informes de la Dirección General de Presupuesto y Finanzas y de la Secretaría de Estado de Hacienda y Economía, lo solicitado resulta procedente, teniendo en cuenta que el cargo de referencia se encuentra contemplado dentro de la cifra global de personal fijada en el artículo 6° de la Ley 5373/79;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° — Con vigencia al 1° de noviembre de 1979, incorpórase a la planta permanente de la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Poder Judicial, un (1) cargo de Prosecretario de Corte.

Art. 2° — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación, de Estado de Gobierno y de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Folloni - Sosa

Salta, 16 de noviembre de 1979

#### DECRETO N° 1598

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente N° 41-20.490/79.

VISTO la reciente creación de un cargo de Agente Fiscal en el Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal; y

#### CONSIDERANDO:

Que a los efectos de posibilitar su funcionamiento, se hace necesario incrementar un cargo de Ministerio Público en la planta permanente del Poder Judicial;

Que en ese interés, la Dirección General de Presupuesto y Finanzas indica a fs. 3, el procedimiento a seguir, para concretar la gestión;

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

#### DECRETA:

Artículo 1° — Con vigencia a la fecha del presente decreto, incorpórase a la planta permanente de la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Poder Judicial, un (1) cargo de Ministerio Público, con destino a la Circunscripción Tartagal, Distrito Judicial del Norte.

Art. 2° — A fin de posibilitar la incorporación dispuesta en el artículo anterior, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 5, Unidad de Organización 1, Poder Judicial, suprimiendo un (1) cargo vacante de Camarista y creando en su reemplazo un (1) cargo de Ministerio Público, todo con encuadre en el artículo 8° de la Ley N° 5373/79.

Art. 3° — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y por el señor Ministro de Economía, y firmado por los señores: Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Gobierno y de Hacienda y Economía.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Müller - Alvarado - Folloni - Sosa

Salta, 16 de noviembre de 1979

#### DECRETO N° 1600

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 14.892/79 - Código 53 y 1818/79 - Código 67.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se eleva para su aprobación el convenio de coparticipación celebrado entre el Ministerio de

Bienestar Social y la Municipalidad de Villa San Lorenzo; y

#### CONSIDERANDO:

Que mediante dicho convenio el referido organismo se obliga a realizar los trabajos de construcción del edificio donde funcionará el Puesto Sanitario de la citada Villa.

Que atento las providencias de los señores Secretario de Estado de Salud Pública y de Municipalidades corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto se ha cumplimentado la verificación que corresponde por parte de la Asesoría Letrada, de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares y de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social.

Por ello,

#### El Gobernador de la Provincia

##### DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el convenio de coparticipación celebrado entre el Ministerio de Bienestar Social y la Municipalidad de Villa San Lorenzo, cuyo texto a la letra dice:

“En la ciudad de Salta, capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos setenta y nueve, entre el Ministerio de Bienestar Social de la Provincia de Salta, en adelante el Ministerio, representado en este acto por el señor Ministro, doctor Caspar Javier Solá Figueroa, y la intendencia de la localidad de San Lorenzo —Departamento Capital— por la otra, en adelante la Municipalidad, representada en este acto por el señor Intendente, don Eduardo Pozzo, convienen el presente convenio de coparticipación a fin de proceder a lo siguiente:

“Artículo 1º — La Intendencia se obliga a realizar los trabajos de construcción del edificio para Puesto Sanitario de la localidad, con 135 m2. aproximadamente de superficie cubierta, en un todo de acuerdo con los planos, legajos de obra y directivas aprobadas por la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares del Ministerio de Bienestar Social.

“Art. 2º — Queda a cargo de la Municipalidad la dirección técnica de la obra, como también el compromiso por el veinte por ciento (20%) de su costo, que estará constituido por rubros como mano de obra de albañilería y pintura, el transporte de materiales, la provisión de áridos y de equipos que dispongan para la realización de la obra, debiendo ser depositados los materiales de construcción en el lugar de realización de los trabajos.

“Art. 3º — El Ministerio hará efectivo a la Municipalidad, para el comienzo de la obra, el pago del cincuenta por ciento (50%) de la proporción que le corresponde de acuerdo a los términos del presente convenio, debiendo ser presentadas las facturas respectivas conformadas por la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares dentro de los treinta (30) días subsiguientes. El segundo pago, por el treinta por ciento (30%) del mismo importe, se hará efectivo cuando se encuentren terminados los techos, cielorrasos, revoques, piso e instalación sanitaria, de gas y electricidad, correspondiéndole como condición previa la presentación de las respectivas facturas conformadas. El último pago del veinte por

ciento (20%) restante se hará efectivo cuando la obra esté totalmente terminada y en condiciones de habilitarse y se hayan presentado al Ministerio las últimas facturas conformadas a cuyo pago haya atendido la Municipalidad.

“Art. 4º — La presente obra de construcción demandará la inversión, bajo todo concepto, de la suma de Cien millones de pesos (\$ 100.000.000), quedando a cargo del Ministerio la confección del legajo de la obra, como también la inspección, certificaciones, recepción provisional y definitiva de la obra que se hará por intermedio de la Dirección de Obras y Servicios Técnicos Auxiliares.

“Art. 5º — Se conviene la terminación y entrega definitiva de la obra en un plazo de ciento ochenta (180) días a partir de la fecha del presente convenio.

“Art. 6º — Se deja establecido que el incumplimiento a cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente convenio dará lugar a la iniciación de las acciones pertinentes, sometiéndose las partes a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Centro de la Provincia de Salta. A tales efectos las partes constituyen domicilio legal el Ministerio, en Avenida Belgrano Nº 1349 y la Municipalidad, en calle Mitre Nº 550, ambos de esta ciudad.

“Prevía lectura y total conformidad, se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre. — Fdo.: Dr. Caspar Javier Solá Figueroa, Ministro de Bienestar Social. — Fdo.: Eduardo Pozzo, Intendente Municipal San Lorenzo”.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a CIEN MILLONES DE PESOS (\$ 100.000.000), se imputará de acuerdo al siguiente detalle:

\$ 20.000.000 Municipalidad de Villa San Lorenzo.

\$ 80.000.000 Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 5, Principal 11, Parcial 3, Ejercicio 1979.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y los señores Secretarios de Estado de Salud Pública y de Municipalidades.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Solá Figueroa - Davids - Alvarado Bava - Juncosa

#### DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1570 - 16-11-79 - Expte. Nº 44-298.398.

Dispónese con vigencia al 22 de setiembre de 1979, la destitución por cesantía del Oficial Auxiliar (L.1629/P.333), Clase 06, Personal de Se-

guridad de Policía de la Provincia, Dn. Rafael Omar Urbano, C. 1947, M. I. Nº 8.184.095, con revista en la Comisaría Seccional Quinta, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción a los artículos 288, 290 inc. a), 292 inc. j) y 499 inc. c) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, con el agravante del art. 323 incs. b) y c) de la misma reglamentación y en concordancia con el art. 30 inc. a) de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial; todo ello, de conformidad con lo establecido por el art. 62 inc. a) de la citada ley 4491/72.

Autorízase a la División Tesorería de Policía de la Provincia, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 16 de julio y el 29 de agosto, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1571 - 16-11-79 - Expte. Nº 53-15.363/79.**

Designase en los cargos de Jueces de Paz Titular y Suplente, respectivamente, de la localidad de Coronel Moldes, departamento de La Viña, a los señores Gumersindo Gonzalo Wayar, M. I. Nº 3.884.779 (nuevo período), y Alejandro Mauro Salvat, M. I. Nº 7.222.201, por el término legal de dos (2) años y de conformidad con lo establecido por el artículo 165 de la Constitución Provincial.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1572 - 16-11-79 - Expte. Nº 41-20.538/79.**

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Juan de la Cruz Díaz, C. 1921, M. I. Nº 3.798.418, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Vaqueros, departamento de La Caldera, en el cual fuera designado por decreto Nº 672 de fecha 11 de junio de 1979.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1577 - 16-11-79 - Expedientes 01 - 25.614 y 52 - 83.786.**

Autorízase el pago de la indemnización por baja prevista en el decreto ley 18/76 y leyes 5357 y 5363, a favor del ex-empleado (Categ. 17-B-II) de la Dirección General del Registro del Estado Civil y de la Capacidad de las Personas, señor Oscar Natalio Zabala, C. 1934, M. I. Nº 7.232.570, cuyo monto asciende a la suma de Un millón doscientos setenta y dos mil seiscientos ocho pesos (\$ 1.272.608) y que deberá ser abonada en ocho (8) cuotas iguales y mensuales de ciento cincuenta y nueve mil setenta y seis pesos (\$ 159.076) cada una.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1578 - 16-11-79 - Expte. Nº 53-14.950/79.**

Apruébase la Ordenanza Nº 003/79, dictada por la Municipalidad de El Galpón imponiendo el nombre del doctor Francisco de Gurruchaga a una arteria del Barrio Traslavía de esa localidad.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1580 - 16-11-79 - Expte. Nº 44-298.312.**

Dispónese con vigencia al 1º de octubre de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L. 4004/P.1586), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Miguel Angel Trovatto, C. 1945, M. I. Nº 8.174.089, con revista en el Centro de Instrucción Escuela, por infracción al artículo 292 inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inciso a) de la Ley Nº 4491/72 del Pers. Policial; autorizándose asimismo a la Div. Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 13 de julio y el 30 de setiembre, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1581 - 16-11-79 - Expte. Nº 44-298.524.**

Dispónese con vigencia al 1º de octubre de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L. 4441/P.3113), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Francisco Florencio Lizardo, C. 1948, M. I. Nº 5.076.588, Unidad Regional Sur - Metán, por infracción al artículo 290 inciso a) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 30 de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inciso a) de este último texto legal; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 15 de mayo y el 30 de setiembre, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1582 - 16-11-79 - Expte. Nº 73-3976.**

Reconócese un crédito por la suma de Novecientos sesenta y siete mil ciento veintiséis pesos (\$ 967.126), a favor de la Caja de Previsión Social de la Provincia, en concepto de aportes patronales correspondientes a servicios prestados por el doctor Enrique Antonio Sotomayor, en el Poder Judicial de la Provincia, desde el 1º de agosto de 1967 al 3 de julio de 1973 y desde el 12 de febrero de 1975 al 30 de junio de 1976.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1583 - 16-11-79 - Expte. Nº 44-296.893.**

Dispónese con vigencia al 1º de octubre de 1979, la destitución por cesantía del Agente (L. 6855/P.2241), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. José Humberto Sánchez, C. 1955, D.N.I. Nº 11.944.726, con revista en la Comisaría Nº 12 de Cafayate, dependiente de la Unidad Regional Centro, por infracción al artículo 292, inciso b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial y de conformidad con lo establecido por el artículo 62 inciso a) de la Ley Nº 4491/72 del Personal Policial; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes

que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 4 de julio y el 30 de setiembre, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso, por causas no imputables a la institución.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1584 - 16-11-79 - Expte. Nº 53-15.200/79.**

Designase por un nuevo período legal de dos (2) años, como Juez de Paz Titular de la localidad de Aguaray, departamento General José de San Martín, al 2do. Cmdte. (R) G. N. Dn. Emilio Tapia Gómez, C. 1924, M. I. Nº 3.454.323.

Designase a la señora Fermina Ferreyra de Escobar, C. 1939, M. I. Nº 3.670.854, como Juez de Paz Suplente de la localidad de Aguaray, departamento General José de San Martín, por el período legal de dos (2) años.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1585 - 16-11-79 - Expte. Nº 41-20.550/79.**

Acéptase la renuncia presentada por el señor Víctor José Quiroz, C. 1931, M. I. Nº 6.628.175, al cargo de Juez de Paz Titular de Rosario de la Frontera, designado mediante decreto Nº 197 de fecha 28 de febrero del corriente año.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 1587 - 16-11-79 - Expte. Nº 81-9898/79.**

Asígnase el carácter de Procurador Fiscal al Asesor Jurídico del Tribunal de Cuentas de la Provincia, doctor Carlos David Ramón Zambrano, L. E. Nº 7.221.571, Clase 1930, Categoría 21, Clase 09, para que intervenga en todas las actuaciones judiciales y extrajudiciales que deban iniciarse y proseguirse como consecuencia de las diversas etapas que prevé la Ley de Contabilidad vigente (t. o. 1972) en el procedimiento administrativo, tanto del juicio de cuentas como del juicio de responsabilidad, particularmente las referidas en el artículo 10 de la mencionada ley, como así también las emergentes de los artículos 127 y 130 de igual texto, sobre ejecución de las resoluciones condenatorias del Cuerpo, como toda otra acción que sea consecuencia de las funciones que el Tribunal de Cuentas de la Provincia ejerce dentro de su jurisdicción y competencia.

**Ministerio de Economía - Decreto Nº 1588 - 16-11-79.**

Aprobar el contrato de prórroga de locación de servicios celebrado entre la Provincia y el Ing. Agrim. Carlos María García.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1589 - 16-11-79 - Expte. Nº 48.021/78 - Código 66.**

Déjase sin efecto la baja por razones de servicio de la señora Felisa Isabel Ventecol de Quispe, D.N.I. Nº 11.834.412, legajo Nº 34697, agrupamiento B-II, categoría 02, Unidad de Servicio 2/11, dispuesta mediante decreto Nº 470 de fecha 2 de mayo del año en curso.

Con vigencia al 26 de octubre de 1978, déjase cesante por abandono de servicio, a la Sra. Felisa Isabel Ventecol de Quispe, D.N.I. Nº 11.834.412, legajo Nº 34697, agrupamiento B-II, categoría 02,

Unidad de Servicio 2/11, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido por resolución ministerial Nº 1209/78 y a las disposiciones establecidas en el inciso a) artículo 27 de la ley Nº 3957.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1590 - 16-11-79 - Expedientes Nros. 404/78 (original, corresponde 1 y 2) y 598/78 - Código 67.**

Déjase sin efecto la baja por razones de servicio del Sr. Oscar Osvaldo Hoyos, L.E. Nº 5.076.271, clase 1948, legajo Nº 40.601, agrupamiento G-II, categoría 11, chófer de la Estación Sanitaria de Guachipas, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, dispuesta mediante decreto Nº 584 de fecha 17 de mayo de 1979.

Con vigencia al 22 de mayo de 1979, déjase cesante por abandono de servicio al señor Oscar Osvaldo Hoyos, L. E. Nº 5.076.271, clase 1948, legajo Nº 40.601, agrupamiento G-II, categoría 11, chófer de la Estación Sanitaria Guachipas, dependiente de la Dirección de Medicina del Interior y de Servicios Técnicos Auxiliares, Unidad de Servicio 2/21, de conformidad a las conclusiones arribadas en el sumario administrativo instruido por resolución ministerial Nº 76/79 y a las disposiciones establecidas en el inciso a), artículo 27 de la Ley Nº 3957.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1596 - 16-11-79 - Expte. Nº 41-20.595/79.**

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Rodolfo Roberto Sequeira, C. 1937, M. I. número 7.244.621, al cargo de Juez de Paz Titular de la localidad de San José de Orquera, departamento de Metán, en el cual fuera designado mediante decreto Nº 692 de fecha 12 de junio de 1979.

**M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 1599 - 16-11-79 - Expte. Nº 41-20.571/79.**

Acéptase la renuncia presentada por el Sr. Arturo Pascual Sánchez, M. I. Nº 6.147.829, al cargo de Juez de Paz Suplente de la localidad de Apolinario Saravia, departamento de Anta, en el cual fuera designado mediante decreto Nº 112 de fecha 30 de enero del corriente año.

**Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1601 - 16-11-79 - Expte. Nº 1900/79 - Código 67.**

Dispónese que a partir de la fecha del presente decreto, el doctor Carlos Daniel Lanzillote, M. P. Nº 1192, legajo Nº 63872, clase 02, categoría 22, Director "C" de la Estación Sanitaria de Santa Victoria Oeste, Unidad de Servicio 2/21, con un régimen de cuarenta (40) horas semanales, pasará a desempeñar con igual clase, categoría y funciones en la citada Estación Sanitaria, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, con dedicación exclusiva.

Otórgase una sobreasignación mensual en concepto de dedicación exclusiva, equivalente al 50% del sueldo asignado a la categoría 22, con un régimen de cuarenta y cuatro (44) horas semanales, de conformidad con lo establecido en el artículo 3º, inciso b) de la ley Nº 5140 y artículo 5º, inciso c) de la ley Nº 5238.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 1602 - 16-11-79 - Expedientes Nros. 26.013/79 - Código 01; 49.814/79; 46.171/78; 44.628/78 (original y copia); 45.117/78 y 49.605/79 (original y corresponde 1) - Código 66.

Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la doctora Elsa María Mastracchio, L. C. N° 2.456.699, con respecto a su baja como empleada del Ministerio de Bienestar Social dispuesta por decreto N° 584 de fecha 17 de mayo de 1979.

Transfórmase en cesantía la baja por razones de servicio de la doctora Elsa María Mastracchio, L. C. N° 2.456.699, clase 1938, M. P. N° 630, legajo N° 19762, en el cargo de clase 14, categoría 17, Unidad de Servicio 2/12, dispuesta mediante decreto N° 584 de fecha 17 de mayo del año en curso, de conformidad con las conclusiones arribadas en el sumario administrativo ordenado por resolución ministerial N° 764/78 y a las disposiciones establecidas en el artículo 27, inciso a) de la ley N° 3957 y artículo 21, apartado tercero a) de la ley N° 3371.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1603 - 16-11-79 - Expediente N° 26972/79 - Código 01.

Inclúyese, a partir del 1/11/79, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Semi-Exclusiva establecido por Decreto N° 659/79, otorgándose una retribución adicional compensatoria del 45%, con encuadre en el artículo 5° del decreto precitado, a la empleada de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1: Gobernación, Srta. María Elena Marchena, Agrupamiento B-I, Categ. 21.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1604 - 16-11-79 - Expte. N° 04-4825/79.

Encárgase interinamente a partir del día 13 de noviembre del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular, la atención del Despacho de la Dirección General de Administración de Personal, con las atribuciones y responsabilidades que le son propias, a la Sra. Julia Emilse Núñez de Rivetti, Agrupamiento CI-I, Categoría 22, Jefe del Departamento Técnico del citado organismo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1605 - 16-11-79 - Expte. N° 02-01067/79.

Transfiérese sin cargo a la Secretaría General de la Gobernación, con encuadre en el artículo 57, inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente, el automóvil Ford-Falcon, Modelo 1974, Patente 706490, Motor N° DPCC-58626, Chasis N° KA 02PG-52341, perteneciente a Casa de Salta en la Capital Federal.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1606 - 16-11-79 - Expediente N° 01-26371/79 y 41-12571/75.

Recházase el recurso de reconsideración interpuesto por la Sra. Teresa Raquel Chajabe de Villanueva, L. C. N° 4.452.799, contra el Decreto N° 866 del 19/7/79, por los motivos expresados en los considerandos del presente decreto.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto N° 1607 - 16-11-79 - Expte. N° 41-20581/79.

Inclúyese a partir de la fecha del presente decreto, en los términos del Decreto N° 3955/77, al teléfono 10684, perteneciente a la Secretaría de Estado de Educación y Cultura.

## EDICTO DE MINAS

O. P. N° 38320

R. N° 21247

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 25 del C. de Minería que, Boroquímica SAMICAF, el 23 de julio de 1979, por Expte. N° 10909, ha solicitado en el departamento de Los Andes, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Se toma como P.R. el cerro Ratones, se mide 4.000 m. az. 270° hasta el P.P., desde este punto se mide 1.000 m. az. 270° hasta el punto 1, luego 3.000 m. az. 270° hasta el punto 2, 4.075 m. az. 360° hasta el punto 3, 1050 m. az. 90° hasta el punto 4, 925 m. az. 360° hasta el punto 5, 2.950 m. az. 90° hasta el punto 6, 450 m. az. 180° hasta el punto 7, 1.000 m. az. 90° hasta el punto 8, 2.025 m. az. 180° hasta el punto 9, 1.000 m. az. 270° hasta el punto 10 y por último 2.525 m. az. 180° hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie libre de 1.605 has. 3.750 m<sup>2</sup>., por superponerse en aproximadamente: 97 has. 1.250 m<sup>2</sup>. al cateo Expte. N° 10.539-R, en 252 has. con 5.000 m<sup>2</sup>. al cateo Expte. N° 10.541-R, quedando la superficie libre ubicada fuera de Zona de Seguridad. Salta, 29 de octubre de 1979. Dra. María C. Marti de Montaldi, Secretaria, Juzgado de Minas.

Imp. \$ 66.800

e) 19 al 30-11-79

O. P. N° 36298

R. N° 21235

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Máximo Francisco Lamas, el 17 de octubre de 1978, por Expte. N° 10.495-L, ha solicitado en el departamento de Rosario de Lerma, permiso para explorar y catear la siguiente zona: Como P.R. el lugar denominado Casa del Inca, se mide 1.500 metros az. 38° para llegar al P.P., desde donde se mide 3.750 metros az. 70° para llegar al punto 1; luego 1.250 metros az. 70° hasta el punto 2; 4.000 metros az. 165° hasta el punto 3; 2.500 metros az. 250° hasta el punto 4 y por último 4.200 metros az. 360° hasta el punto 1, cerrando de esta manera la superficie de 750 Has. libre de otros pedimentos mineros al ser ubicada gráficamente. — Salta, 29 de junio de 1979. — Luz María Moscarda de Diez, Abogada - Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.500

e) 16 al 29-11-79

## LICITACIONES PUBLICAS

O. P. N° 36422

F. N° 4951

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Bienestar Social

INSTITUTO PROVINCIAL DE  
DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

LICITACION PUBLICA N° 5/79

“Construcción de 146 viviendas e infraestructura en Rosario de la Frontera - Salta, con pro-

yecto fijo, precio tope y tecnología libre”.

Financiación: FO.NA.VI.

Lugar y fecha de Apertura: 27 de diciembre de 1979 a las 9,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 - Ciudad de Salta.

Valor del Pliego: \$ 300.000 (Pesos trescientos mil).

Venta de Pliegos y Consultas: de 7,30 a 13,30 horas en calle Buenos Aires Nº 45 - Ciudad de Salta.

Domicilio: Los adquirentes de Pliegos deberán fijar domicilio en la ciudad de Salta.

Valor al cobro \$ 21.250 e) 26 al 30-11-79

O. P. Nº 36411 R. Nº 21318

**DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES - SALTA**

Llámase a Licitación Pública Nº 6/79 para el día 11/12/79, a las 10 horas, para la adquisición de “Uniformes y Ropas varias para el personal de Seguridad e Internos del Establecimiento Penal”.

Precio de los Pliegos de acuerdo a Decreto Nº 2502/76. Venta de los Pliegos: Oficina de Compras - Avenida Hipólito Irigoyen Nº 841, Salta y Casa de Salta, Maipú Nº 663, Capital Federal. — Eduardo Mario Fossati, Director General.

Imp. \$ 8.500 e) 26 y 27-11-79

O. P. Nº 36400 R. Nº 21304

**MUNICIPALIDAD DE GENERAL GÜEMES**  
**“Ejecución de 14.000m<sup>2</sup> de Tratamiento Bituminoso tipo Triple**

Llámase a Licitación Pública Nº 02/79 para el día 10 de Diciembre de 1979, a horas 11,30 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la ejecución de 14.000m<sup>2</sup>. de Tratamiento Bituminoso tipo Triple.

Precio del Pliego de Condiciones: \$ 15.000, venta de los mismos en Receptoría Municipal - Alberdi 483, General Güemes, Salta. — Subof. My. (R.E.) Vicente L. Abán, Intendente - Municipalidad de General Güemes.

Imp. \$ 8.500 e) 23 y 26-11-79

O. P. Nº 36394 F. Nº 4948

**Ministerio de B. Social**

**Dirección General Administración**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**“Adquisición de instrumental, equipos y aparatos de laboratorios”**

Llámase a Licitación Pública Nº 14, para el día 5 de diciembre de 1979 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Instrumental, equipos y aparatos de laboratorios, con destino a: Distintos Servicios dependientes de este Ministerio.

El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos: 45.000 (Cuarenta y cinco mil), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Dirección Gral. de Administración Avda. Belgrano 1349, Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, Ministerio de B. Social.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 23 y 26-11-79

O. P. Nº 36393

F. Nº 4947

**Ministerio de B. Social**

**Dirección General Administración**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**“Adquisición de equipamiento de oficinas, mueblería, maquinarias, herramientas”**

Llámase a Licitación Pública Nº 15, para el día 6 de diciembre de 1979 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: Equipamiento de oficinas, mueblerías, maquinarias, herramientas, etc., con destino a: Distintos Servicios dependientes de este Ministerio.

El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos: 20.000 (Veinte mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Dirección Gral. de Administración Avda. Belgrano 1349, Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, Ministerio de B. Social.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 23 y 26-11-79

O. P. Nº 36392

F. Nº 4946

**Ministerio de B. Social**

**Dirección General Administración**

**DEPARTAMENTO DE COMPRAS**

**“Adquisición de vehículos”**

Llámase a Licitación Pública Nº 16, para el día 7 de diciembre de 1979 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de: “Vehículos”, con destino a: Distintos Servicios dependientes de este Ministerio.

El Precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de pesos: 15.000 (Quince mil pesos), sujeto a reajuste por el monto total de lo ofertado. Venta de los mismos en Dirección Gral. de Administración, Avda. Belgrano 1349 Salta. Violeta F. de Macedo, Jefa Dpto. de Compras, Ministerio de B. Social.

Valor al cobro \$ 8.500 e) 23 y 26-11-79

**EDICTOS CONCESION**

**DE AGUA PUBLICA**

O. P. Nº 36328 R. Nº 21256

Ref. Expte. Nº 34-99688/79.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la Firma Forestiarsa Sociedad Anónima, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter temporal-eventual una superficie de 370 has. del inmueble identificado como Lote “B” de la Finca Río del Valle (Banda Norte), catastro Nº 6777 del Departamento de Anta, con una dotación de 194,25 ls/seg. a derivar de la margen izquierda del río del Valle por intermedio de un canal comunero mediante el cual 5 has. serán irrigadas con riego superficial y 365 has. con agua extraída del canal por una bomba de impulsión. Los turnos de riego tendrán la prelación que establece el art. 31 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta

(30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideran afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, noviembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, Dpto. R. A.G.A.S. Imp. \$ 42.500 e) 20-11 al 3-12-79

O. P. Nº 36316

R. Nº 1930

Ref.: Expte. Nº 34-95910/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Syozo Fuke, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5922 ha. de la Finca "Tres Acequias", catastro Nº 2397 del Departamento de Cerrillos, con una dotación de 0,31 l/seg. a derivar del río Toro —margen izquierda— por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Del Pueblo" Sección XIX. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la ley 775 que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interv. Dpto. R. A.G.A.S. Sin cargo e) 19 al 30-11-79

O. P. Nº 36284

S/C. Nº 1928

Ref.: Expte. Nº 14.318/48.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mariano Liborio Ortiz, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 2.0010 Has. de la propiedad La Banda de Chuñapampa, catastro Nº 516, ubicada en La Banda, Partido de Coronel Moldes, Departamento de La Viña, con una dotación de 1,05 l./seg. con aguas provenientes del río Chuñapampa, margen derecha, mediante la acequia comunera La Banda. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden

hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 14 de noviembre de 1979. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R.) - Jefe Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Sin cargo

e) 15 al 28-11-79

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

O. P. Nº 36423

F. Nº 4950

BANCO DE PRESTAMOS Y ASISTENCIA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA

"El Banco de la Familia"

Remate oficial con base por cuenta y orden de "CAP" en Liquidación, de seis (6) lotes de terreno ubicados en la ciudad de Salta, en la manzana comprendida por las calles Tucumán, Ituzaingó, Corrientes y Pellegrini, en zona definida como Area Comercial de Crecimiento:

Lote	Superficie	BASE
18	335,10	10.731.578
17	334,73	10.848.600
16	334,57	10.843.414
15	287,50	4.092.419
14	256,50	6.453.925
13	256,50	6.453.925

Remate: El día 7 de diciembre de 1979, a horas 19, en Alvarado Nº 621, Salta.

Condiciones de Venta: 20% en el acto del remate; 20% a la firma del boleto de compra una vez aprobado por la Secretaría de Agricultura y Ganadería de la Nación; 30% al contado en el acto de escrituración, la que tendrá lugar dentro de los treinta días a partir de la fecha del boleto de compra-venta y el saldo del 40% en dos trimestres iguales y consecutivos, indexados trimestralmente y acumulativamente de conformidad con el índice Nivel General Precios Mayoristas no Agropecuarios elaborado por el INDEC, más el 6% anual sobre saldos indexados pendientes de pago.

Informes: Gerencia de Créditos, Alvarado 621, Salta y Avda. Córdoba 883, Buenos Aires. — Mario José Trejo, Cont. Púb. Nac. - Gerente Area de Créditos y Servicios.

Valor al cobro \$ 13.830

e) 26 al 28-11-79

O. P. Nº 36358

R. Nº 21280

Por RAUL RACIOPPI

REMATE ADMINISTRATIVO

El 30 de noviembre de 1979 a las 18 horas, en calle San Martín esq. Jujuy, Oficina de Apremios de la Municipalidad de Salta, remataré con la base de \$ 4.394.000 importe correspondiente a las 2/3 partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en la calle Corrientes Nº 226, ciudad, Catastro 6076, Dpto. Capital, Sección "D", Manzana 43, Parcela 13, Lote 29. Extensión: 8,50 de frente por 36,60 de fondo. Inscripto en Libro 8, Folio 373, Asiento 316 de la Dirección General de Inmuebles. Seña 30%. Comisión de ley. Juicio: Apremio de la Municipalidad de Salta c/Valencia, Nicolasa, Expte. Nº 3025/78. Edictos por 8 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Raúl Racioppi, Martillero. Tel. 11106.

Imp. \$ 64.000

e) 21 al 30-11-79

**AVISO ADMINISTRATIVO**

O. P. Nº 36432 F. Nº 4952

**ADUANA DE SALTA**

Se hace saber a los interesados que se detallar al pie del presente que la Administración de la Aduana de Salta ha decretado en situación de Rezagó las mercaderías detalladas en los respectivos Expedientes y Actas que serán subastadas en próximo Remate disponiendo de tres (3) días para su notificación e intervención:

Expte. Nº - Acta Nº - Fecha de Entrada

**Interesado y Dirección:**

- 259/79 1 28- 9-76 Marenchino, Hugo Antonio, sin dirección.  
 2 28- 9-76 Roberto Nicolás Córdoba - Junín 669 - Tucumán.  
 3 19-10-76 Egar Román Rivero Ribera, Docharez 269 - Santa Cruz (Bolivia).  
 9 15- 2-77 Graciela A. Gassa, Pasaje Bourguet 87 - Córdoba.  
 15 21- 2-77 Dominga Amalia Irianni - Buenos Aires 1137 - Salta.  
 17 1- 5-77 Paulina Arce Guzmán, Bdo. de Yrigoyen 2º piso, Buenos Aires.  
 20 8- 5-77 José Santos Vázquez, San Martín 1755, Berazategui, Buenos Aires.  
 23 17- 5-77 Juan René Arce Moscoso, 24 Septiembre, Sta. Cruz, Bolivia.  
 29 14- 7-77 Carlos Alberto Acuña, Belgrano 856, Lomas de Zamora, Buenos Aires.  
 33 27- 9-77 Oscar Orozi, Bs. Aires 413, Santa Cruz, Bolivia.

- 34 1-12-77 María del Carmen Peña Fernández, s/dirección.  
 1739/79 26-12-78 N. N.  
 1907/79 71 Miguel A. Martearena, Zuviría 2550, Salta.  
 65 9- 5-79 Shojima Tamie, Gral. Paz 133, Córdoba.  
 s/nº 18- 5-79 Matulovich, Edvino, Zuviría 2550, Salta.  
 1761/79 22-10-79 Recchiuto, María de, San Luis 769, Salta.

Aduana de Salta, 19 de noviembre de 1979

**Ermete Tognon**

Administrador Aduana Salta

Imp. \$ 17.880

e) 26 al 28-11-79

O. P. Nº 36337

R. Nº 21266

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por treinta (30) días —Art. 754 y concordantes Código de Comercio— del extravío de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla:

3 láminas de v\$ñ. 875 Nº 0256132, 0256133, 0256134, Serie 1ª, Cupón 7.

1 lámina de v\$ñ. 8750 Nº 0162788, Serie 1ª, Cupón 7.

3 láminas de v\$ñ. 87500 Nº 0017706, 0017695, 0017696, Serie 1ª, Cupón 7.

Decláranse provisoriamente nulos dichos títulos. — Banco Hipotecario Nacional.

Por el Banco Hipotecario Nacional  
Sucursal Salta

**D. Juan Carlos Wayar**  
Subgerente Administrativo

Imp. \$ 127.500

e) 20-11-79 al 2-1-80

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

O. P. Nº 36425 R. Nº 21329

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría a cargo del doctor Marcelo Torres Gálvez, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO FLORES, Expte. 49098/79, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres días. — Salta, noviembre 22 de 1979. Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.

Imp. \$ 9.000

e) 26 al 28-11-79

O. P. Nº 36408 R. Nº 21314

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Apaza Pedro Celestino, en Expte. Nº 16310/79, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Edictos por tres días, en Boletín Oficial y El Intransigente. Salta, 12 de noviembre de 1979. Dra. Beatriz T. del Olmo, Secretaria. Imp. \$ 9.000

e) 23 al 27-11-79

O. P. Nº 36405

R. Nº 21311

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de LOLA FRIGMAN Vda. de GERMAN (Juicio Sucesorio, Expte. Nº 16.292/79), para que comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos en el término de treinta días bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Salta, 21 de noviembre de 1979. Dra. Ana M. Pineda de Rodríguez, Secretaria.

Imp. \$ 9.000

e) 23 al 27-11-79

O. P. Nº 36404

R. Nº 21305

Doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación en los autos caratulados ACUÑA CELESTINO, Sucesorio: Expte. Nº 51871/79, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación tres días. — Salta, 19 de noviembre de 1979. — Secretaria, María E. Cruz de D'Jallad.

Imp. \$ 9.000

e) 23 al 27-11-79

O. P. Nº 36379 R. Nº 21302

El doctor Néstor Román Calvet, titular del Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, en el Sucesorio de ELISA SALGUERO DE EBBER, Expte. Nº 48.988/79, a contarse desde el día siguiente de la última publicación. — Salta, 16 de noviembre de 1979. — Dr. Marcelo E. Torres Gálvez, Secretario.  
Imp. \$ 9.000 e) 22 al 26-11-79

## REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 36417 R. Nº 21323

Por **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

El 27 de noviembre de 1979, a las 18,30 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré sin base, dinero de contado, un juego de living, compuesto de un sofá y dos sillones, tapizados en cuerina color marrón y un compresor marca Frenk, Nº 2996. Revisarlos en H. Irigoyen 596, ciudad, en horario de 8 a 13 horas. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. Secretaría a cargo de la Escribana Dora Ruiz Bozzo, en autos: "Mendieta, Alberto vs. González, Juan Francisco y González, Mirta S. de - Preparación Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expte. Nº 55.993/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 8.500 e) 26 y 27-11-79

O. P. Nº 36412 R. Nº 21319

Por **MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS**

Una casa de gran categoría en esta ciudad - Calle Del Milagro Nº 652 - Financiada hasta el 100% por el Banco Provincial - Ejecución Hipotecaria

JUDICIAL CON BASE: \$ 90.000.000

El día 30 de noviembre de 1979, a horas 18, en mi escritorio de remates de la calle Adolfo Güemes Nº 325, ciudad, aunque dicho día resultare feriado, en los autos caratulados "Banco Provincial de Salta vs. María Cristina Martínez de Robles" - Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 51367/79 del Juzgado de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo C. y C. Secretaría de la Dra. María E. Cruz de D'Jallad, procederé a la pública subasta de una hermosa casa-habitación, ubicada en Pje. Del Milagro Nº 652, con la base del crédito hipotecario o sea \$ 90.000.000. Matrícula 31.590. Plano 2.689, con antecedente dominial registrado en libro 26, folio 169, asiento 1, Capital. Medidas y linderos, los que dan sus títulos. Estado de ocupación: ocupada por la demandada. Ambientes: un gran living comedor con piso de parquet, tres dormitorios alfombrados con sus respectivos placares, un baño de 1ra. y antebañito con lavabo, cocina comedor con amoblamiento de fórmica, dependencias de servicio y baño, garaje tipo, con portón de madera. Fondo en forma de L, 70 mts2., aproximadamente, sembrado con césped inglés, pileta de natación con fino revestimiento, techos de losa cubierta con tejas coloniales en dos aguas. Estado de conservación: buenísimo. Además posee la-

vadero techado. El comprador abonará en el acto de la subasta el 30% como seña y a cuenta de precio. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por 4 días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. Mayores datos recurrir al suscripto Martillero o al Banco.

Imp. \$ 32.000 e) 26 al 29-11-79

O. P. Nº 36399 R. Nº 21315

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una Fracción de Tierra - Base \$ 785.400

El 6 de diciembre de 1979, a las 18,30 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 785.400, un inmueble ubicado en el camino que une San Luis con Tres Acequias, en el Dpto. Capital (Pcia. de Salta). Nomenclatura catastral: Sección S, manzana 807, parcela 10, matrícula 89.793. Extensión: Sud: 134,79, Oeste: 38,49 mts., costado Norte: 128,56 mts. y costado Este: 37,982 mts. terreno baldío. Linderos: los que dan sus títulos. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 5, Secretaría a cargo de la Dra. María Mercedes Higa, en autos: "Prep. vía ejecutiva - GOMEZ, R.A. vs. ECHAZU, Francisco Electo", Expte. Nº 4.548/76. Seña: el 30% en el acto y a cuenta del precio. Comisión: a cargo del comprador. Edictos: 10 días en el B. Oficial y El Tribuno.

Imp. \$ 80.000 e) 23-11 al 6-12-79

O. P. Nº 36398 R. Nº 21316

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Una cortadora de fiambre eléctrica

El 27 de noviembre de 1979, a las 18,45 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, una cortadora de fiambre, eléctrica, marca Suprema Nº 50834. Revisarla de 17 a 20 horas, en Gral. Güemes 327, ciudad. Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado Nº 2, Secretaría a cargo del Procurador Gustavo Alderete, en autos: "Prep. vía ejecutiva NAJUHER vs. RAMOS, Sandra", Expte. Nº 39.663/79. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el B. Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 8.500 e) 23 y 26-11-79

O. P. Nº 36388 R. Nº 21303

Por **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Dos inmuebles en General Güemes

El 28 de noviembre de 1979, a horas 18, en Sarmiento 548, ciudad, remataré con base de pesos 19.305, o sea por las 2/3 partes de su valor fiscal, reducido en un 25%, un lote de terreno baldío situado en Barrio Cooperativa de General Güemes, Provincia de Salta, al que por Cédula Parcelaria se lo individualiza en la Sección K, Manzan 11, Parcela 8, Catastro Nº 4653. Superficie: 324,30 mts2. Límites: NE., con calle s/nº; SE., lote 9; NO., lote 7 y SO., lote 15. Antecedente Dominial: Libro 33, Folio 471, Asiento 1. En el mismo acto también remataré con base de \$ 1.625.000, importe de la deuda hipotecaria contraída a favor del Banco Provincial de Salta, re-

ducida a su cuarta parte, una casa ubicada en esa misma localidad sobre calle Juramento e/Laprida y Entre Ríos, del Barrio Los Olivos. Cuenta con tres habitaciones, dos de ellas con piso de portland y una de mosaicos, construcción de ladrillos, tiene baño, agua corriente y alumbrado eléctrico. Por Cédula Parcelaria se lo individualiza en la Sección J, Manzana 16, Parcela 11, Catastro número 6564. Extensión: 10 metros frente por 30 fondo. Límites: NE., con lote 10; NO., lote 14; SE., con calle s/nombre y SO., lote 12. Títulos: Folio 473, Asiento 488 del Libro D de Títulos de General Güemes. De no haber postores por las bases fijadas, en el mismo acto se efectuarán las ventas sin base de precio. En el momento 30% seña a cuenta precio y saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión 5% a cargo comprador. Edictos cuatro días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nominación, en juicio: "Banco Provincial de Salta vs. Ciúdice, Andrés y Teresa Narváez de - Ejecutivo y Embargo Preventivo", Expte. Nº 51.176/78. (La subasta se realizará aunque el día señalado para la misma fuese declarado inhábil). Nota: El Banco Provincial de Salta podrá otorgar préstamos a los interesados, hasta un 70% del valor de la compra, previa consulta al mismo y bajo las condiciones a convenir.

Imp. \$ 102.560 e) 22 al 27-11-79

O. P. Nº 36341 R. Nº 21262

**Por RAUL ROQUE MOYANO**

**JUDICIAL CON BASE**

El día 26 de noviembre de 1979 a horas 17, en mi escritorio de calle Arenales 253 de la ciudad de Metán, remataré con la base de \$ 9.542.000 (Nueve millones quinientos cuarenta y dos mil pesos) o sea las dos terceras partes del 50% de la valuación fiscal, la mitad del inmueble ubicado en San José de Orquera, Dpto. de Metán, identificado con Matrícula Nº 324, rural de Metán, con la superficie que dan sus títulos, según lo registrado en folio 111, As. 1, libro 18. Ordena: señor Juez en lo Civil y Com. doctor Guillermo Usandivaras Posse en el juicio que se le sigue a la Suc. S. E. V. de, Expte. Nº 14.534/79, Dto. Judicial del Sur. El comprador abonará en el acto del remate el 30% como seña y a cuenta del precio, más la comisión de ley y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Publicaciones: cinco días en Boletín Oficial y cinco días en el diario El Intransigente. — Raúl R. Moyano, Martillero.

Imp. \$ 40.000 e) 20 al 26-11-79

**EDICTO DE QUIEBRA**

O. P. Nº 36356 R. Nº 21277

El doctor Alberto López, Juez de Ira. Inst. Civ. y Com. de Cuarta Nominación, en autos: "ERRI - CEL Construcciones S. R. L. s/Quiebra", Expte. Nº 52.040/79, Secretaría de la doctora Mercedes Janín de Arias, hace saber por el término de cinco días que se ha resuelto: "Salta, 10 de octubre de 1979. Y Vistos:... Considerando:... RESUELVO: I. - Declarar en estado de quiebra a "Erri-Cel Construcciones S. R. L. con domicilio en Pje. San Cayetano 633 de esta ciudad. En consecuencia: 1º...; 3º - Fijar... b) El

día 26 de diciembre de 1979, o el subsiguiente hábil como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al Síndico sus pedidos de verificación y los títulos justificativos; c) El día 2 de abril de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 9, para que tenga lugar en dependencias de este Juzgado, la Junta de Acreedores... II. - Cópiese, regístrese, notifíquese y por Secretaría agréguese al legajo previsto por el art. 302. — Fdo. Alberto López, Juez. — Ante mí: Mercedes Janín de Arias, Secretaria". Los pedidos de verificación y los títulos que justifiquen los mismos deberán ser presentados al Síndico, Contador Público Nacional Carlos Francisco Flores en el domicilio de calle Ituzaingó Nº 121 de 9 a 12 horas. Conforme al Art. 28 de la ley 19.551 la Junta de Acreedores se realizará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días. — Salta, 16 de noviembre de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias, Secretaria.

Imp. \$ 15.000 e) 21 al 27-11-79

**CONCURSO PREVENTIVO**

O. P. Nº 36426 R. Nº 21330

El doctor Mario Ricardo D'Jallad, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Quinta Nominación de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados "REDINOR S. R. L. - Concurso Preventivo", Expte. Nº 32.896/79 que se tramita por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la doctora Adriana García de Escudero, se ha resuelto:

1º) Declarar abierto el concurso preventivo de Redinor S.R.L., con domicilio en calle Pellegrini Nº 555 de la Ciudad de Salta.

2º) Fijar el día 5 de febrero de 1980 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación ante el Síndico, presentando los títulos justificativos de sus créditos.

3º) Fijar el día 14 de abril de 1980 a horas 9,30 para que en dependencias de este Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores, la que de conformidad a lo establecido por el Art. 28 de la Ley 19.551 se realizará con los acreedores que concurran.

4º) Designar al Contador Público Nacional René Dionisio Narváez, Síndico de este Concurso Preventivo, el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de calle Necochea Nº 749 de la Ciudad de Salta, los días lunes, miércoles y viernes en el horario de 17 a 20 horas. — Salta, 22 de noviembre de 1979. — Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 19.050 e) 26 al 30-11-79

O. P. Nº 36361 R. Nº 21283

**EDICTO JUDICIAL**

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, hace saber por el término de 5 días, que en los autos caratulados "Sucesión de ABEL MICHEL TORINO S. A. s/Concurso Preventivo", Expte. 16.333/79 que se tramita por ante la Secretaría de la doctora Beatriz T. Del Olmo se ha resuelto:

1º) Declarar la apertura del Concurso Preventivo de la Sucesión Abel Michel Torino S. A. con

domicilio en calle Deán Funes 491 de la ciudad de Salta.

2º) Fijar el día 28 de diciembre de 1979 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico presentando los títulos justificativos de los créditos.

3º) Fijar el día 25 de marzo de 1980 a horas 9,30 para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores la que de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley 19.551 se realizará con los acreedores que concurren.

4º) Designar al Contador Público Juan Manuel Gutiérrez del Río, L. E. Nº 3.930.841 Síndico de este Concurso Preventivo el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de Avda. San Martín Nº 554 entre los días lunes a viernes en el horario de 17 a 20 horas. — Salta, 20 de noviembre de 1979. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 27.600

e) 21 al 27-11-79

## EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 36429

R. Nº 1940

Salta, 23 de agosto de 1978. Autos y Vistos: . . . Considerando: . . . La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I) Unificar las penas impuestas en la causa Nº 5008/72 de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal y Nros. 7413/76, 7447/76, 7448/76 y 7544/76 de esta Cámara Primera en lo Criminal, al condenado Sergio Mauricio Agustín Corrales o Mario Daniel Rojas, de las condiciones personales obrantes en autos, dictándose la pena única de siete años y seis meses de prisión y costas. — Fdo. Camaristas: Alberto Mariño - Juan A. Uriburu - Guillermo Gómez Augier. — Secretaria: Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 26-11-79

O. P. Nº 36428

R. Nº 1939

Salta, 11 de diciembre de 1978. Autos y Vistos: . . . Considerando: . . . La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I) Unificar las penas impuestas en los Exptes. Nros. 5598/73 y 5657/73 de la Excma. Cámara Segunda en lo Criminal y 7413/76, 7447/76, 7448/76 y 7544/76 de esta Cámara Primera en lo Criminal, al condenado Aldo Domingo Núñez de la Rosa, de las condiciones personales obrantes en autos, dictándose la pena única de diez años de prisión y costas. — Fdo. Camaristas: Alberto Mariño - Juan A. Uriburu - Guillermo Gómez Augier. — Secretaria: Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 26-11-79

O. P. Nº 36427

R. Nº 1938

Salta, 3 de abril de 1979. Autos y Vistos: . . . Considerando: . . . La Cámara Primera en lo Criminal, Resuelve: I) Unificar las penas impuestas en los Exptes. Nros. 7413/76, 7447/76, 7448/76, 7544/76 y 8546/78 de esta Cámara Primera en lo Criminal, al condenado Oscar Edgardo Torbay, de las condiciones personales obrantes en autos, dictándose la pena única de dos años y ocho meses de prisión y costas. — Fdo. Camaristas: Alberto Mariño - Juan A. Uriburu - Guillermo Gómez Augier. — Secretaria: Héctor Trindade.

Sin cargo

e) 26-11-79

O. P. Nº 36424

R. Nº 1937

### CAMBIO DE NOMBRE

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, comunica que el señor Flavio Crispín Aguirre, solicita el cambio de nombre por "FLAVIO ENRIQUE", Expte. Nº 316/79 (Art. 17 - Ley 18.248). Tartagal, 20 de noviembre de 1979. Publicación: Una vez por mes en el lapso de dos meses. — Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria.

Sin cargo

e) 26-11-79

O. P. Nº 36413

R. Nº 1936

### INSCRIPCION DE NACIMIENTO

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, cita y emplaza, por el término de 3 (tres) días durante un mes, a los señores Nieves Estevís y Rufino Paracta, para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados: "PARACTA, Fany Nieves - Inscripción de Nacimiento", Expte. Nº 142/79, bajo apercibimiento de ley. — Dra. Clara Susana Yazlle, Secretaria.

Sin cargo

e) 26 al 28-11-79

O. P. Nº 36382

R. Nº 21299

La Dra. Liliana Loutayf de Genovese Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Sexta Nominación, hace saber por el término de 5 días que en los autos caratulados "Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino, Abel Michel Torino y Elsa Michel Torino de Mendilaharzu" s/Concurso Preventivo Expte. Nº 16.327, 16.331 y 16.329/79 respectivamente, que se tramita por ante la Secretaría de la Dra. Beatriz T. Del Olmo se ha resuelto:

1º) Declarar la apertura de los Concursos Preventivos de Elsa H. de Jesús Figueroa de Michel Torino, Abel Michel Torino y Elsa Michel Torino de Mendilaharzu, con domicilios en Bartolomé Mitre Nº 248- 4º Piso Dpto. A, los dos primeros y Brown Nº 278 la tercera, todos en la ciudad de Salta.

2º) Fijar el día 28 de Diciembre de 1979 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar los pedidos de verificación al Síndico presentando los títulos justificativos de los créditos.

3º) Fijar el día 26 de Marzo de 1980 a horas 10,30, 9,30 y 11,30 respectivamente, para que en dependencias del Juzgado tenga lugar la Junta de Acreedores la que de conformidad a lo establecido por el artículo 28 de la Ley 19.551 se realizará con los acreedores que concurren.

4º) Designar al Contador Público Juan Manuel Gutiérrez Del Río L.E. Nº 3.930.841 Síndico de los mencionados Concursos Preventivos el que recibirá los pedidos de verificación de créditos en el domicilio de Avda. San Martín Nº 554 entre los días Lunes a Viernes en el horario de 17 a 20 horas.

Salta, 20 de Noviembre de 1979. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria.

Imp. \$ 46.500

e) 22 al 28-11-79

O. P. Nº 36381

R. Nº 21300

La Dra. Marta Del Corro, Secretaria Interina del Juzgado de 1ra. Inst. y 1ra. Nom. en lo C. y C. de la ciudad de Salta, a cargo del Dr. Julio C. Ovejero López, en autos caratulados "Director del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Nulidad de Inscripción de Sánchez, María Nicolasa", Expte. Nº 66.454/78, cita por edictos que se publicarán por cinco días, a doña MARÍA NICOLASA SANCHEZ, a fin de que comparezca al juzgado a estar a derecho dentro del término de nueve días desde la última publicación, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que la represente en juicio". Fdo. Dra. Marta del Corro, Secretaria Interina. Edictos a publicarse por cinco días en el B. Oficial y diario El Intransigente. — Salta, 10 de Octubre de 1979.

Imp. \$ 15.000

e) 22 al 28-11-79

O. P. Nº 36327

R. Nº 21257

El Dr. Alberto López, Juez del Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, comunica que en los autos caratulados: "AGROSALTA SOCIEDAD COLECTIVA S/Concurso Preventivo", Expte. Nº 52.188/79 que tramitan por ante el Juzgado a su cargo, Secretaría de la Dra. Mercedes Janín de Arias, se ha dictado la siguiente resolución: "Salta, 1 de noviembre de 1979. 1º) Declarando la apertura del concurso

preventivo de AGROSALTA Sociedad Colectiva con domicilio legal en Pje. Ingeniero Enrique Clement Nº 1241, ciudad de Salta, y cuyos socios con responsabilidad ilimitada son los señores: PACUAL CHUCHUY L.E. Nº 3.924.530, con domicilio en calle Florida 305; EDUARDO FASCUAL CHUCHUY, L.E. Nº 7.245.374, con domicilio en Avda. Uruguay 460, ciudad; y VICTOR ALFREDO CHUCHUY, L.E. Nº 5.148.170, con domicilio en calle Miguel Ortiz 250, ciudad ...2º) ...b) Fijando el día 22 de febrero de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 10 como vencimiento del plazo para que los acreedores presenten al síndico, contador público nacional Carlos Francisco Flores, con domicilio en calle Ituzaingó 121, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. c) Fijando el día 25 de abril de 1980 o el subsiguiente hábil a horas 9 en dependencias del Juzgado para que tenga lugar la Junta de acreedores. Conforme al art. 28 de la ley 19.551 la junta de acreedores se realizará con los acreedores que concurren. Publíquese por cinco días. Se ordena esta nueva publicación, en razón de que en los edictos anteriores aparecidos en el diario El Tribuno se consignó erróneamente la denominación de la sociedad concursada y el domicilio del señor síndico designado. — Salta, 15 de noviembre de 1979. — Dra. Mercedes Janín de Arias. Secretaria.

Imp. \$ 35.250

e) 20 al 26-11-79

## Sección COMERCIAL

### CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O. P. Nº 36421

R. Nº 21328

LA TERESITA SOCIEDAD ANONIMA. —

Constitución: Escritura Pública Nº 123 de fecha: 19 de setiembre de 1978 por ante el Escribano Eduardo De Athayde Moncorvo. Socios: RICARDO ADOLFO SAAVEDRA, empleado, de 30 años de edad, L. E. Nº 8.459.894, argentino, casado en primeras nupcias con Yolanda Mercedes Calderony, domiciliado en calle Juramento Nº 1.420, de la ciudad de Salta; VICTOR DARIO FONSECA, empleado, de 29 años de edad, D. N. I. Nº 7.636.387, argentino, separado judicialmente, domiciliado en calle Caseros Nº 1.183, de la ciudad de Salta; MIGUEL FRANCISCO ARIAS, empleado, de 30 años edad, L.E. Nº 4.708.031, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Estela Evans Morgan, domiciliado en calle Córdoba Nº 567, 1er. piso de la ciudad de Salta. Denominación: "La Teresita Sociedad Anónima". Sede Social: Avda. Belgrano Nº 663, Salta. Objeto Social: Agropecuaria, Frutícola, Trabajos de nivelación, desmonte y/o fertilización de tierras áridas y anegadas. Duración: 99 años contados desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: El capital social queda fijado en la suma de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos) representado por mil acciones ordinarias al portador, de cinco (5) votos cada una, de valor nominal Cinco mil pesos (\$ 5.000) cada una que se suscribe totalmente y es integrado por ca-

da uno de los accionistas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Los señores Ricardo Adolfo Saavedra, Víctor Darío Fonseca y Miguel Francisco Arias, suscriben un mil acciones de cinco mil pesos cada una, o sea la suma de Cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000). Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) y Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) respectivamente. Integración \$ 1.250.000 (Pesos Un millón doscientos cincuenta mil) el saldo sin integrar del 75% o sea la suma de \$ 3.750.000 (Pesos Tres millones setecientos cincuenta mil) será integrado por los suscriptores constituyentes en los montos que les corresponda a cada uno, cuando el Directorio lo requiera, en un plazo no mayor de 2 años. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: Estará a cargo de un Síndico Titular y uno Suplente que durarán dos ejercicios. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio. Designación del Organismo Administrador y Fiscalizador: Presidente: Víctor Darío Fonseca; Vicepresidente: Ricardo Adolfo Saavedra; Director Titular: Miguel Francisco Arias; Síndico Titular: C.P.N. Víctor Oscar Giménez; Síndico Suplente: Dr. Héctor Cornejo D'Andrea.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 23 de noviembre de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 23.880

e) 26-11-79

O. P. Nº 36420

R. Nº 21327

**EL COCHUCHO SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución: Escritura Pública Nº 126 de fecha: 19 de setiembre de 1978 por ante el Escribano Eduardo De Athayde Moncorvo. Socios: RICARDO ADOLFO SAAVEDRA, empleado, de 30 años de edad, L. E. Nº 8.459.894, argentino, casado en primeras nupcias con Yolanda Mercedes Calderony, domiciliado en calle Juramento Nº 1420, de la ciudad de Salta; VICTOR DARIO FONSECA, empleado de 29 años de edad, D. N. I. Nº 7.636.387, argentino, separado judicialmente, domiciliado en calle Caseros Nº 1183, de la ciudad de Salta; MIGUEL FRANCISCO ARIAS, empleado, de 30 años de edad, L. E. Nº 4.708.031, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Estela Evans Morgan, domiciliado en calle Córdoba Nº 567, 1º piso, de la ciudad de Salta. Denominación: "El Cochucho Sociedad Anónima". Sede Social: Avda. Belgrano Nº 663, Salta. Objeto Social: Agropecuaria, frutícolas, trabajos de nivelación, desmonte y/o fertilización de tierras áridas y anegadas. Duración: 99 años contados de la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: el capital social queda fijado en la suma de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos) representado por mil acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos cada una, de valor nominal Cinco mil pesos (\$ 5.000) cada una que se suscribe totalmente y es integrado por cada uno de los accionistas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: Los señores Ricardo Adolfo Saavedra, Víctor Darío Fonseca y Miguel Francisco Arias, suscriben un mil acciones de cinco mil pesos cada una o sea la suma de Cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000), Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) y Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) respectivamente. Integración: \$ 1.250.000 (pesos Un millón doscientos cincuenta mil) el saldo sin integrar del (75%) o sea la suma de \$ 3.750.000 (pesos Tres millones setecientos cincuenta mil) será integrado por los suscriptores constituyentes en los montos que les corresponda a cada uno, cuando el Directorio lo requiera, en un plazo no mayor de 2 años. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular y uno Suplente que durarán dos ejercicios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio. Designación del Órgano Administrador y Fiscalizador: Presidente: Víctor Darío Fonseca, Vicepresidente: Ricardo Adolfo Saavedra, Director Titular: Miguel Francisco Arias, Síndico Titular: C.P.N. Víctor Oscar Giménez, Síndico Suplente: Dr. Héctor Cornejo D'Andrea.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 23 de noviembre de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.  
Imp. \$ 23.880 e) 26-11-79

O. P. Nº 36419

R. Nº 21325

**LA MOROCHA SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución: Escritura Pública Nº 125 de fecha: 19 de setiembre de 1978 por ante el Escribano Eduardo De Athayde Moncorvo. Socios: RI-

CARDO ADOLFO SAAVEDRA, empleado, de 30 años de edad, L. E. Nº 8.459.894, argentino, casado en primeras nupcias con Yolanda Mercedes Calderony, domiciliado en calle Juramento Nº 1420, de la ciudad de Salta; VICTOR DARIO FONSECA, empleado de 29 años de edad, D. N. I. Nº 7.636.387, argentino, separado judicialmente, domiciliado en calle Caseros Nº 1183, de la ciudad de Salta; MIGUEL FRANCISCO ARIAS, empleado, de 30 años de edad, L. E. Nº 4.708.031, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Estela Evans Morgan, domiciliado en calle Córdoba Nº 567, 1º piso de la ciudad de Salta. Sede Social: Avda. Belgrano Nº 663. Denominación: "La Morocha Sociedad Anónima". Domicilio: ciudad de Salta. Objeto Social: Agropecuaria, frutícolas, trabajos de nivelación, desmonte y/o fertilización de tierras áridas y anegadas. Duración: 99 años contados desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: el capital social queda fijado en la suma de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos) representado por mil acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos cada una, de valor nominal Cinco mil pesos (\$ 5.000) cada una que se suscribe totalmente y es integrado por cada uno de los accionistas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: los señores Ricardo Adolfo Saavedra, Víctor Darío Fonseca y Miguel Francisco Arias, suscriben un mil acciones de cinco mil pesos cada una, o sea la suma de Cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000), Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) y Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) respectivamente. Integración: \$ 1.250.000 (pesos Un millón doscientos cincuenta mil) el saldo sin integrar del (75%) o sea la suma de \$ 3.750.000 (pesos Tres millones setecientos cincuenta mil) será integrado por los suscriptores constituyentes en los montos que les corresponda a cada uno, cuando el Directorio lo requiera, en un plazo no mayor de 2 años. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular y uno Suplente que durarán dos ejercicios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de mayo. Designación del órgano Administrador y Fiscalizador: Presidente: Víctor Darío Fonseca, Vicepresidente: Ricardo Adolfo Saavedra, Director Titular: Miguel Francisco Arias, Síndico Titular: C.P.N. Víctor Oscar Giménez, Síndico Suplente: Dr. Héctor Cornejo D'Andrea.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 23 de noviembre de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.  
Imp. \$ 23.880 e) 26-11-79

O. P. Nº 36418

R. Nº 21326

**LA PETUNIA SOCIEDAD ANONIMA**

Constitución: Escritura Pública Nº 127 de fecha: 19 de setiembre de 1978 por ante el Escribano Eduardo de Athayde Moncorvo. Socios: RICARDO ADOLFO SAAVEDRA, empleado, de 30 años de edad, L. E. Nº 8.459.894, argentino, casado en primeras nupcias con Yolanda Mercedes Calderony, domiciliado en calle Juramento

N° 1420, de la ciudad de Salta, VICTOR DARIO FONSECA, empleado de 29 años de edad, D. N. I. N° 7.636.387, argentino, separado, domiciliado en calle Caseros N° 1183, de la ciudad de Salta; MIGUEL FRANCISCO ARIAS, empleado, de 30 de edad, L. E. N° 4.708.031, argentino, casado en primeras nupcias con Silvia Estela Evans Morgan, domiciliado en calle Córdoba N° 567, 1° piso de la ciudad de Salta. Sede Social: Avda. Belgrano N° 663, Salta. Denominación: "La Petunia Sociedad Anónima". Domicilio: ciudad de Salta. Objeto Social: Agropecuaria, frutícolas, trabajos de nivelación, desmonte y/o fertilización de tierras áridas y anegadas. Duración: 99 años contados desde la Inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: el capital social queda fijado en la suma de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos) representado por mil acciones ordinarias al portador de cinco (5) votos cada una, de valor nominal Cinco mil pesos (\$ 5.000) cada una que se suscribe totalmente y es integrado por cada uno de los accionistas en dinero en efectivo según el siguiente detalle: los señores Ricardo Adolfo Saavedra, Víctor Darío Fonseca y Miguel Francisco Arias, suscriben un mil acciones de cinco mil pesos cada una, o sea la suma de Cuatro millones quinientos mil pesos (\$ 4.500.000), Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) y Doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000) respectivamente. Integración: \$ 1.250.000 (pesos Un millón doscientos cincuenta mil) el saldo sin integrar del (75%) o sea la suma de \$ 3.750.000 (pesos Tres millones setecientos cincuenta mil) será integrado por los suscriptores constituyentes en los montos que les corresponda a cada uno, cuando el Directorio lo requiera, en un plazo no mayor de 2 años. Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto por un mínimo de tres y un máximo de siete miembros con mandato por tres ejercicios. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular y uno Suplente que durarán dos ejercicios. Fecha de cierre de ejercicio: 31 de agosto. Designación del Órgano Administrador y Fiscalizador: Presidente: Víctor Darío Fonseca, Vicepresidente: Ricardo Adolfo Saavedra, Director Titular: Miguel Francisco Arias, Síndico Titular: C.P.N. Víctor Oscar Giménez, Síndico Suplente: Dr. Héctor Cornejo D'Andrea.

CERTIFICO: Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. Secretaría, 23 de noviembre de 1979. Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Reg. Púb. de Comercio.

Imp. \$ 23.880

e) 26-11-79

O. P. N° 36414

R. N° 21322

#### CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto de Publicidad conforme al Artículo 1° - Ley N° 21.357/76.

1° Socios: HUGO LUIS IRUSTA, boliviano, de 50 años de edad, casado, C.I. N° 315.395, constructor, domiciliado en calle Pasaje Pedro Chávez N° 554; y ENRIQUE ONOFRE GONZALEZ, argentino, de 42 años de edad, soltero, L.E. N° 7.279.541, constructor, domiciliado en calle Pje. Chanchorra N° 2051/53, ambos de esta ciudad de Salta.

2° Fecha de Constitución: Contrato social de fecha 30 de Abril de 1979.

3° Denominación Social: "IRUSTA Y GONZALEZ Sociedad de Responsabilidad Limitada".

4° Domicilio Social: Con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle Pasaje Pedro Chávez N° 554.

5° Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes operaciones: Constructora: mediante la construcción de edificios, obras civiles, industriales, viales; Comerciales y Financieras: vinculadas con el objeto social.

6° Plazo de Duración: Cinco años (5) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7° Capital Social: Se fija en la suma de (\$ 7.500.000) Siete millones quinientos mil pesos, formado por siete mil quinientas (7.500) cuotas de capital de mil pesos (\$ 1.000) cada una, aportadas por los socios en dinero en efectivo y bienes de acuerdo con el siguiente detalle: Socio Hugo Luis Irusta: \$ 3.750.000 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos); Socio Enrique Onofre González: \$ 3.750.000 (Tres millones setecientos cincuenta mil pesos).

8° Administración y Representación: La administración de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes revestirán el carácter de "gerentes", ejerciendo la representación de la sociedad, obligándola legalmente mediante la firma conjunta de los señores Hugo Luis Irusta y Enrique Onofre González. Se desempejarán en sus funciones durante el plazo de duración de la Sociedad.

9° Fecha de Cierre de Ejercicio: El día 31 de Enero de cada año.

#### HUGO LUIS IRUSTA - ENRIQUE ONOFRE GONZALEZ

CERTIFICO: Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 2 de Noviembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 16.050

e) 26-11-79

#### AUMENTO DE CAPITAL

O. P. N° 36415

R. N° 21321

#### MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y AUMENTO DE CAPITAL DE RODRIGUEZ Y ROSSI S.R.L.

1° Fecha: Contrato modificatorio del 31 de Mayo de 1979.

2° Objeto Social: "La Sociedad tendrá por objeto dedicarse a toda clase de negocios inmobiliarios, compra-venta y alquiler de bienes raíces, construcción de edificios por cuenta propia y/o ajena, financiaciones y administración de propiedades. A los fines del cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y hechos jurídicos ordenados a tal fin".

3° Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Veinte millones de pesos (\$ 20.000.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de capital de Diez mil pesos (\$ 10.000) cada una,

suscriptas e integradas por los socios en la siguiente proporción: socio Herberto José Rodríguez, mil cuatrocientas (1.400) cuotas de capital de Diez mil pesos (\$ 10.000) cada una o sea un total de Catorce millones de pesos (\$ 14.000.000); y socia Clelia Mabel Rossi, seiscientas (600) cuotas de capital de Diez mil pesos (\$ 10.000) cada una o sea un total de Seis millones de pesos (\$ 6.000.000).

4º Administración: "La administración de la sociedad será ejercida por los socios, quienes revestirán el carácter de "gerentes" y tendrán la representación legal, obligando a la sociedad mediante la firma indistinta de cualquiera de ellos y tendrán amplias facultades de administración y disposición incluso con los referidos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9º del Decreto Ley Nº 5.965/63".

**CERTIFICO:** Que por orden del Señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, autorizo la publicación del presente edicto. — Secretaría, 8 de Noviembre de 1979. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - R. P. de Comercio.

Imp. \$ 10.200

e) 26-11-79

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 36416

R. Nº 21324

Se hace saber por 5 días que el Sr. CESAR GERARDO LOPEZ ALBA, con domicilio particular en Avda. Belgrano Nº 1.136 de esta ciudad de Salta, vende, cede y transfiere libre de todo gravamen el fondo de comercio Agencia de Turismo "Turismont", ubicado en calle Buenos Aires Nº 44 de esta ciudad de Salta a favor del Sr. Víctor Pérez con domicilio Particular en Avda. Virrey Toledo Nº 88 de esta ciudad de Salta. Oposiciones de Ley - Escribanía Vélez, calle Zurviriá Nº 501/9 de esta ciudad. — Salta, 23 de Noviembre de 1979.

Imp. \$ 15.000

e) 26 al 30-11-79

## ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 36395

R. Nº 21310

### JULIO MICHEL TORINO E HIJOS

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

De acuerdo a las disposiciones legales y estatutarias, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día siete de

diciembre de 1979, a horas diez, en la sede social del El Recreo S.A., sito en calle Mitre Nº 901 de esta ciudad de Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2º Consideración del Revalúo Contable y Especial de acuerdo a Ley 19742 y sus modificaciones.
- 3º Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Cuadros Anexos e informe del Síndico correspondiente al ejercicio Nº 18 cerrado el día 30 de junio de 1979.
- 4º Consideración de la gestión del Directorio hasta la fecha.
- 5º Remuneración del Directorio: Necesidad de exceder los límites establecidos por el artículo 261 del Decreto - Ley 19550/72.
- 6º Elección de un Síndico Titular y Síndico Suplente.

### EL DIRECTORIO

Imp. \$ 40.000

e) 23 al 29-11-79

O. P. Nº 36374

R. Nº 21291

### SENDAS NORTEÑAS S.A.

#### Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Sendas Norteñas S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de diciembre de 1979 a horas 20, en su sede de la calle Acevedo 188 de la ciudad de Salta para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1º Consideración de los documentos prescriptos en el inciso 1º del Art. 234 del Decreto Ley 19.550/72, correspondientes al Ejercicio Nº 10, cerrado el 31-12-78.
- 2º Consideración del Revalúo Contable, ley 19.742, realizado al 31-12-78 y el destino de los saldos correspondientes.
- 3º Elección de cinco Directores Titulares y tres Suplentes.
- 4º Designación de tres Síndicos Titulares y tres Suplentes.
- 5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

José C. Genio

Sendas Norteñas S.A.C.I.P.I

Imp. \$ 40.000

e) 22 al 28-11-79

## Sección GENERAL

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 36410

R. Nº 21317

#### AGRUPACION GAUCHOS

GRAL. MARTIN MIGUEL DE GÜEMES

FORTIN EL NARANJO - (R. de la Frontera)

Noviembre, 15 de 1979

De conformidad con lo dispuesto por la H.

C. Directiva en sesión del día 26 de Octubre de 1979, Acta Número 108, y de acuerdo con lo prescripto en sus Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria, a sus asociados, a realizarse el día 8 de Diciembre del año en curso 1979, a las 19 horas, en sus Sede Social de este Pueblo El Naranjo, Rosario de la Frontera, para tratar el siguiente:

